



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-006-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E30-2017**

Descripción: **Servicio de difusión de la campaña institucional “Versión Jóvenes” en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas** del día **31 de mayo de 2017**, en la sala de licitación electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (*en adelante el INAI*), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (*en adelante domicilio de la Convocante*), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial. Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado “*Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*” (*en adelante las Bases*), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:

- Por la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, Área técnica y requirente.-----
- Lic. Haroldo Sánchez Morán**, Director de Difusión -----
- Lic. Misael Martínez Soto**, Subdirector de Enlace con Medios Electrónicos-----
- Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos-----
- María Guadalupe Lobera Durán**, Jefa de Departamento de lo Consultivo B.-----
- Por el Órgano Interno de Control-----
- Mtro. Alejandro Nava Castellanos**, Subdirector de Auditoría para la Prevención -----

2. El Lic. Ibo Brito Brito, con fundamento en el artículo 36, fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (*en adelante el Reglamento*) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Bases, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los “*Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición*”, citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (*en adelante la Convocatoria*), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes: **AGAVIS DIGITAL, S.C.; FUNDACION EDUCACION SUPERIOR-EMPRESA, A.C.; KUAKI MEDIA, S.A. DE C.V.; M451054R3 S, DE R.L. DE C.V.; MEXICANA DE APLICACIONES Y CAPACITACION, S.A. DE C.V. y PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION ARTEMISA STUDIO, S.A. DE C.V.**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitadas como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Por lo que corresponde a la proposición presentada por el licitante **SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y EL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.**, no cumple con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se solicitan como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria, en virtud de que en los siguientes documentos presentó información que no corresponde con lo solicitado (presentó en todos los casos el mismo documento de acreditamiento de personalidad jurídica):

6.1 Proposición técnica (ANEXO 1).

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-006-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E30-2017**

Descripción: **Servicio de difusión de la campaña institucional “Versión Jóvenes” en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

- 6.2 Proposición económica (ANEXO 2).
- 6.3.2 Copia de la identificación oficial de quien firma la propuesta.
- 6.3.3 Escrito de nacionalidad mexicana.
- 6.3.4 Declaración escrita de los artículos 49 y 63 del Reglamento (ANEXO 4)
- 6.3.5 Declaración de integridad (ANEXO 5).
- 6.3.6 Escrito de estratificación (ANEXO 6).
- 6.3.8 Cumplimiento de obligaciones fiscales.
- 6.3.9 Escrito de conocer la “Nota Informativa para participantes de la OCDE” (ANEXO 7).

Por lo anterior, se **desecha** la propuesta antes referida con fundamento en lo establecido en el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: “La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria”..., y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: “Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos”. -----

Por lo que corresponde la proposición presentada por el licitante **M451054R3 S, DE R.L. DE C.V.**, no fue firmada electrónicamente, según lo asentado y verificado en el numeral 2 del acta de presentación y apertura de proposiciones, incumpliendo con lo establecido en el numeral 8.2 de la Convocatoria, que textualmente establece: “Las proposiciones que se presenten para participar en este procedimiento de contratación deberán firmarse electrónicamente, por los cual los Licitantes deberán remitir los documentos que las integran con la firma electrónica, en el entendido de que su omisión será motivo para desecharlas”, por lo que con fundamento en el artículo 36 fracción I del Reglamento, que señala: “La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria”..., y lo previsto en el numeral 4.3.1 de dicha convocatoria, que prevé: “Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos”, **SE DESECHA** esta proposición en esta etapa del procedimiento.-----

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/1252/17, de fecha 31 de mayo de 2017, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, en relación con la revisión a la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **KUAKI MEDIA, S.A. DE C.V.**: Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.

La proposición presentada por el licitante **MEXICANA DE APLICACIONES Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.**: Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.

La proposición presentada por el licitante **PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION ARTEMISA STUDIO, S.A. DE C.V.**: Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-006-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E30-2017**

Descripción: **Servicio de difusión de la campaña institucional "Versión Jóvenes" en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

La proposición presentada por el licitante **AGAVIS DIGITAL, S.C.**: *Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar los siguientes apartados del formato establecido en la convocatoria:*

- *Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y*
- *Fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva.*

La proposición presentada por el licitante **FUNDACION EDUCACION SUPERIOR-EMPRESA, A.C.**: *Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:*

- *Fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva.*

La proposición presentada por el licitante **M451054R3 S, DE R.L. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:*

- *Fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva.*

La proposición presentada por el licitante **SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y EL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar los siguientes apartados del formato establecido en la convocatoria.*

- *Reformas o modificaciones al acta constitutiva:*
 - ✓ *Número y Fecha de la escritura en la que consta la reforma de su Acta constitutiva.*
 - ✓ *Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y*
 - ✓ *Número y Fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva.*

No se omite señalar que la Nota número 4 del citado Anexo establece que: "4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como N/A".

Aunado a lo anterior, en el rubro se indica como número de procedimiento la "Clave Electrónica LA006HHE001-E23-2017, Clave interna LPN-006HHE001-004-17" y el número correcto es "Clave Electrónica LA-006HHE001-E30-2017 y Clave interna LPN-006HHE001-006-17".

Con relación a lo antes expuesto del licitante antes referido, esta convocante manifiesta que el haber asentado en el acreditamiento de su personalidad jurídica claves de otro procedimiento de contratación invalida estos documentos, por lo cual se desecha esta proposición, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: *"La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria"...*, y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: *"Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos".* -----

Con relación a lo antes expuesto de los licitantes: **AGAVIS DIGITAL, S.C.**; **FUNDACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR EMPRESA, A.C** y **M451054R3, S. DE R.L. DE C.V.**, esta convocante manifiesta que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 34 del Reglamento, que textualmente se cita: *"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición se considerarán..."* *"...el no observar requisitos que carezcan*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-006-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E30-2017**

Descripción: **Servicio de difusión de la campaña institucional “Versión Jóvenes” en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.”, estas proposiciones fueron consideradas solventes en este aspecto y pasaron ser evaluadas técnicamente.

El Lic. Ibo Brito Brito hace constar que la Dirección General de Comunicación Social y Difusión es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico que se emite en relación con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Bases* y con fundamento en el numeral 5.1.1 de la Convocatoria, mismo que fue entregado mediante oficio INAI/DGCSD/164/17, de fecha 31 de mayo de 2017, debidamente firmado por la Lic. Leticia Araceli Salas Torres, Directora General de Comunicación Social y Difusión y el Lic. Haroldo Sánchez Morán, Director de Difusión, de acuerdo con lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

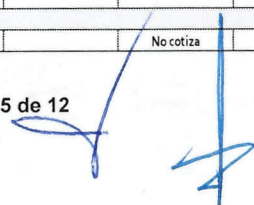
ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-006-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E30-2017**

Descripción: **Servicio de difusión de la campaña institucional "Versión Jóvenes" en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	AGAVIS DIGITAL, S.C.		FUNDACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR EMPRESA, A.C.		KUAKI MEDIA, S.A. DE C.V.		M452054R3, S. DE R.L. DE C.V.		MEXICANA DE APLICACIONES Y CAPACITACIÓN, S.A. DE C.V.		PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN ARTEMISA STUDIO, S.A. DE C.V.		SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Redes sociales que se requieren para difundir:														
Twitter	Si cumple		Si cumple		Si cumple		No cotiza		Si cumple		Si cumple			No cotiza
Facebook	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple			No cotiza
YouTube	Si cumple		No cotiza		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple			No cotiza
Vevo	Si cumple		No cotiza		Si cumple		No cotiza		Si cumple		Si cumple			No cotiza
Cobertura														
A nivel Nacional	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple			No cumple
Público Objetivo														
Principalmente entre Jóvenes de 18 a 34 años de edad	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple			No cumple
Periodo de difusión:														
Del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2017	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple			No cumple
Optimización de la Campaña.														
El periodo de difusión en cada red social dependerá de la interacción de los usuarios. Por ningún motivo la difusión se extenderá más allá del 30 de junio de 2017.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple			No cumple
Ajustes de materiales para su difusión:														
A más tardar al tercer día natural de entregados los materiales, cada proveedor deberá realizar los ajustes correspondientes para su difusión. Los materiales ajustados deberán contar con la autorización de la DGCS.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple			No cumple
Twitter														
Objetivos:														
Ampliar el alcance de los contenidos generados en la cuenta @INAI Mexico Incrementar la difusión de la campaña institucional "versión jóvenes" para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		No cotiza		Si cumple		Si cumple			No cotiza
Productos														
Promoted Views / Promoted Click	Si cumple		Si cumple		Si cumple		No cotiza		Si cumple		Si cumple			No cumple








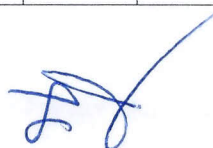



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-006-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E30-2017**

Descripción: Servicio de difusión de la campaña institucional "Versión Jóvenes" en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Facebook												
Objetivos:												
Aumentar la audiencia digital de la cuenta institucional de INAI mx. Ampliar el alcance de los contenidos generados en la cuenta INAI mx. Incrementar la difusión de la campaña institucional "versión jóvenes" para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	No cotiza
Productos												
Promoted Page Post Ad	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	No cotiza
YouTube												
Objetivos:												
Aumentar el número de vistas de los materiales de la campaña institucional "versión jóvenes". Potenciar la difusión de los contenidos del canal de YouTube Inaimexico. Incrementar la difusión de la campaña institucional "versión jóvenes" para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela.	Si cumple		No cotiza		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	No cotiza
Productos												
YouTube / YouTube Trueview	Si cumple		No cotiza		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	No cotiza
Vevo												
Objetivos:												
Aumentar el número de vistas de los materiales de la campaña institucional "versión jóvenes". Potenciar a través de esta plataforma la difusión de los contenidos del canal de YouTube Inaimexico. Incrementar la difusión de la campaña institucional "versión jóvenes" para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela.	Si cumple		No cotiza		Si cumple		No cotiza		Si cumple		Si cumple	No cotiza
Productos												
Vevo / Targeted MX Video Pre Roll :15	Si cumple		No cotiza		Si cumple		No cotiza		Si cumple		Si cumple	No cotiza
Entregables												
El proveedor de cada partida correspondiente al servicio de difusión de la campaña institucional "versión jóvenes" en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, deberá entregar a los tres días naturales siguientes a la terminación de la difusión en cada red social, de manera impresa por duplicado y en archivo electrónico pdf, los soportes documentales que avalen los servicios de difusión contratados, los cuales se integran de lo siguiente: Una muestra diaria de la difusión del material de divulgación en cada red social (screen shots) por el periodo que dure la difusión. Reporte sobre el total de views y web click para el caso de twitter, likes para Facebook, y videos vistos para YouTube y Vevo.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	No cotiza


Hoja 6 de 12






INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-006-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E30-2017**

Descripción: **Servicio de difusión de la campaña institucional "Versión Jóvenes" en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

Derivado del dictamen técnico antes referido se obtuvieron los resultados siguientes: -----

La propuesta presentada por el licitante **AGAVIS DIGITAL, S.C., cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **FUNDACION, EDUCACION SUPERIOR-EMPRESA, A.C., cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **KUAKI MEDIA, S.A. DE C.V., cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **M451054R3 S, DE R.L. DE C.V., cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, sin embargo no pasó a ser evaluada económicamente en virtud del desechamiento de que fue objeto antes referido en el numeral 2 de esta acta.-----

La propuesta presentada por el licitante **MEXICANA DE APLICACIONES Y CAPACITACION, S.A. DE C.V., cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION ARTEMISA STUDIO, S.A. DE C.V., cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y EL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V., no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que no pasó a ser evaluada económicamente y fue desechada, con fundamento en el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: "La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria"... y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: "Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos". Esto, independientemente de los desechamientos de que fue objeto referidos en el numeral 2 de esta acta-----

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-006-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E30-2017**

Descripción: **Servicio de difusión de la campaña institucional “Versión Jóvenes” en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

Por lo que corresponde a la **evaluación económica** se tiene el resultado siguiente:

						Fundación Educación Superior Empresa, A.C.	Agavis Digital, S.C.	Kuaki Media, S.A. de C.V.	Mexicana de Aplicaciones y Capacitación, S.A. de C.V.	Productora de Video y Animación Artemisa Studio, S.A. de C.V.					
Partida	Producto	Modelo de adquisición	Unidad de compra	Unidades Estimadas		Costo Unitario	Costo total sin I.V.A. Máximo	Costo Unitario	Costo total sin I.V.A.	Costo Unitario	Costo total sin I.V.A.	Costo Unitario	Costo total sin I.V.A.		
				Mínimo	Máximo										
Partida 1. Twitter	Promoted Views	Costo efectivo por views	Views	70,200	175,500	7.60	1,333,800.00	0.80	140,400.00	2.00	351,000.00	1.66	291,330.00	1.12	196,560.00
		(eCPV)													
	Promoted Click	Costo efectivo por clicks	Web click	13,800	34,500	22.80	786,600.00	4.40	151,800.00	5.00	172,500.00	2.42	83,490.00	3.80	131,100.00
		(eCPA)													
Total partida 1						30.40	2,120,400.00	5.20	292,200.00	7.00	523,500.00	4.08	374,820.00	4.92	327,660.00
Partida 2. Facebook	Promoted Page Post Ad	Costo por like	like	20,000	50,000	18.50	925,000.00	4.00	200,000.00	3.5	175,000.00	6.56	328,000.00	5.25	262,500.00
Partida 3. YouTube	YouTube Trueview	Costo por video visto	Videos vistos	428,600	1,071,500	No cotiza		0.28	300,020.00	0.13	139,295.00	0.52	555,037.00	0.80	857,200.00
Partida 4. Vevo	Targeted MX	Costo por video visto	video vistos	81,291	203,228	No cotiza		1.10	223,550.80	0.3	60,968.40	1.495	303,825.86	2.58	524,328.24
	Video Pre Roll :15														

Subtotal	3,045,400.00	Subtotal	1,015,770.80	Subtotal	898,763.40	Subtotal	1,561,682.86	Subtotal	1,971,688.24
I.V.A.	487,264.00	I.V.A.	162,523.33	I.V.A.	143,802.14	I.V.A.	249,869.26	I.V.A.	315,470.12
Total	3,532,664.00	Total	1,178,294.13	Total	1,042,565.54	Total	1,811,552.12	Total	2,287,158.36

*Nota: A fin de contar con costos comparables de las partidas que cotizaron los licitantes, se calcularon los costos totales multiplicando el precio unitario sin IVA por las unidades estimadas máximas establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-006-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E30-2017**

Descripción: **Servicio de difusión de la campaña institucional "Versión Jóvenes" en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

Derivado de la evaluación económica de las proposiciones, con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 35 del Reglamento, se efectuó la rectificación en los costos totales por partida, del subtotal y monto total propuesto el licitante siguiente, considerando las unidades máximas establecidas en el Anexo técnico de la convocatoria, a efecto de hacer comprobables estos costos con las demás propuestas, sin que ello haya implicado la modificación de los precios unitarios:

Licitante: **MEXICANA DE APLICACIONES Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.**
DICE:

	Producto	Modelo de adquisición	Unida de compra	Unidades Estimadas		Costo Unitario	Costo total sin I.V.A.
				Mínimo	Máximo		
Partida 1. Twitter	Promoted Views	Costo efectivo por views	Views	45,630	111,881	1.66	185,722.88
		(eCPV)					
Partida 1. Twitter	Promoted Click	Costo efectivo por clicks	Web click	8,970	21,994	2.42	53,224.88
		(eCPA)					
Partida 2. Facebook	Promoted Page Post Ad	Costo por like	like	13,000	31,875	6.56	209,100.00
Partida 3. YouTube	YouTube Trueview	Costo por video visto	Videos vistos	278,590	683,081	0.518	353,836.09
Partida 4. Vevo	Targeted MX	Costo por video visto	video vistos	52,839	129,558	1.495	193,688.99
	Video Pre Roll :15						
Total							1,154,864.00

DEBE DECIR:

	Producto	Modelo de adquisición	Unida de compra	Unidades Estimadas		Costo Unitario	Costo total sin I.V.A.
				Mínimo	Máximo		
Partida 1. Twitter	Promoted Views	Costo efectivo por views	Views	70,200	175,500	1.66	291,330.00
		(eCPV)					
Partida 1. Twitter	Promoted Click	Costo efectivo por clicks	Web click	13,800	34,500	2.42	83,490.00
		(eCPA)					
Total partida 1						4.08	374,820.00
Partida 2. Facebook	Promoted Page Post Ad	Costo por like	like	20,000	50,000	6.56	328,000.00
Partida 3. YouTube	YouTube Trueview	Costo por video visto	Videos vistos	428,600	1,071,500	0.52	555,037.00
Partida 4. Vevo	Targeted MX	Costo por video visto	video vistos	81,291	203,228	1.495	303,825.86
	Video Pre Roll :15						

Subtotal 1,561,682.86
I.V.A. 249,869.26
Total 1,811,552.12

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-006-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E30-2017**

Descripción: **Servicio de difusión de la campaña institucional “Versión Jóvenes” en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

3. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 35 fracción II y 36 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica el **“Servicio de difusión de la campaña institucional “Versión Jóvenes” en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales”**, a los licitantes cuyas partidas se señalan a continuación, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación, a través de Pedidos abiertos, por un monto mínimo total de **471,317.65 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Trescientos Diecisiete Pesos 65/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$1,178,294.13 (Un Millón Ciento Setenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Cuatro Pesos 13/100)**, ambos con IVA incluido y por una vigencia comprendida del **1° de junio al 14 de julio de 2017**-----

Al licitante **AGAVIS DIGITAL, S.C.** se le adjudica la **Partida 1 “Twitter”** -----

Al licitante **KUAKI MEDIA, S.A. DE C.V.** se le adjudican las partidas siguientes: **Partida 2 “Facebook”; Partida 3 “YouTube” y Partida 4 “Vevo”** -----

La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 170/48 de fecha 8 de mayo de 2017.-----

4. El Lic. Ibo Brito Brito hace saber a los licitantes adjudicados que, en cumplimiento de lo establecido con el numeral 4.1 de la Convocatoria: *“Documentación que deberá presentar el Proveedor”*, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI, a más tardar dos días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios será motivo para no suscribir el pedido correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado: -----

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1), en su caso
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública del poder del representante legal.
- f) Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados que los pedidos correspondientes se suscribirán el **19 de junio de 2017**, a las **18:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, planta baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe el pedido dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-006-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E30-2017**

Descripción: **Servicio de difusión de la campaña institucional "Versión Jóvenes" en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

62 del Reglamento.-----


Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 de la convocatoria, los licitantes ganadores deberán entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto máximo total adjudicado, sin incluir IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de los pedidos en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar dicha garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del pedido, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----

5. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 37 del Reglamento y del numeral 3.2.9 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **19:15** horas del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron.-----

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**


Lic. Haroldo Sánchez Morán
Director de Difusión


Lic. Misael Martínez Soto
Subdirector de Enlace con Medios Electrónicos

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS


María Guadalupe Lobera Durán
Jefa de Departamento de lo Consultivo B



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

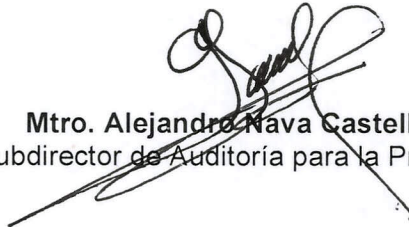
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-006-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E30-2017**

Descripción: **Servicio de difusión de la campaña institucional "Versión Jóvenes" en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la Prevención

POR LA CONVOCANTE



Lic. Ibo Brito Brito
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la licitación pública nacional con clave de identificación interna LPN-006HHE001-006-17 y clave electrónica LA-006HHE001-E30-2017.